

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190081100.
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: DAIRO FELIPE SANCHEZ GUZMAN.

En atención a lo solicitado por el Dr. GERMAN DANIEL ALVARADO PEREZ, en escrito arrimado a los autos el día 11 de septiembre de 2020, donde plantea excepciones de mérito en nombre y representación del demandado DAIRO FELIPE SANCHEZ GUZMAN, las mismas no se tendrán en cuenta, toda vez y conforme da cuenta la atestación secretaria del 09 de marzo 2021, las mismas fueron presentadas de manera extemporánea.

Ahora bien, en gracia de discusión las peticiones elevadas por el Dr. GERMAN DANIEL ALVARADO PEREZ, quien asevera obrar en nombre y representación del demandado DAIRO FELIPE SANCHEZ GUZMAN. No serán atendidas toda vez que el Dr. ALVARADO PEREZ, no cuenta con poder debidamente otorgado por el ejecutado SANCHEZ GUZMAN.

Ejecutoriado el presente proveído, regresen los autos al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ